

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°132-4-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 23 de abril del 2024.

### VISTO:

El Informe N°002-2024-UEYP-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°206-2024-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°92-4-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de la Ficha de Actividad de Intervención Inmediata denominada "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR VILLA EL PESCADOR Y SECTOR PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**"

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N°002-2024-UEYP-MDL de fecha 22 de abril del 2024 la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar el informe de aprobación de elaboración de la ficha de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR VILLA EL PESCADOR Y SECTOR PRIMAVERA, EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por el monto de S/.119,409.00 soles, con precios al mercado del mes de marzo 2024 y tiempo de ejecución de 21 días hábiles y sistema de contratación a suma alzada y modalidad de Administración Directa.

Que, a través del Informe N°206-2024-DDUI-MDL de fecha 22 de abril del 2024 la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que el encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación mediante acto resolutorio a nivel técnico de la actividad denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico en el Sector Primavera, en la localidad de Lobitos, distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura" y elaborado por el Ing. Cristhian Coveñas Coveñas, otorga conformidad y recomienda aprobación mediante acto resolutorio, por lo que solicita continuar el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N°92-4-2024-OAJ/MDL de fecha 23 de abril del 2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando se expida el acto resolutorio de aprobación de la ficha técnica en mención; atendiendo a la documentación e información sustentatoria así como al cumplimiento de la normatividad regulatoria, situación que amerita se expida el acto resolutorio correspondiente.

# *Alineados con su gente*<sub>1</sub>

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



Que, al respecto es preciso tener presente que, conforme al Anexo N°01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende "Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios unitarios, relación de insumos y cronograma."

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA FICHA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR VILLA EL PESCADOR Y SECTOR PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo costo de inversión total es de S/.119,409.00 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos nueve con 00/100 soles) con precios de mercado al mes de marzo del 2024 y tiempo de ejecución es de 21días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución de la ficha de la actividad, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
ARCHIVO.  
ALCALDIA.  
G.M  
DDUI.



Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

# Alineados con su gente<sub>2</sub>